



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

004562 11 MAR 2025

«Por medio de la cual se renueva la Acreditación en Alta Calidad al Programa de Trabajo Social de la Universidad de Caldas, ofrecido bajo la modalidad presencial en Manizales (Caldas), y se renueva de oficio el Registro Calificado.»

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Y

EL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR,

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 1, 2, 3 y 53 de la Ley 30 de 1992 y el artículo 1 de la Ley 1188 de 2008 y en ejercicio de las facultades contempladas en el artículo 5 y artículo 29 del Decreto 2269 de 2023, en los artículos 2.5.3.7.2 y 2.5.3.7.3 del Decreto 1075 de 2015 –Único Reglamentario del Sector Educación-, el artículo 2 del Decreto 0930 de 2024 y el artículo 1 de la Resolución 6663 del 2 de agosto de 2010, modificado por el artículo 1 de la Resolución 6081 de 2012, del Ministerio de Educación Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que la Acreditación en Alta Calidad es el acto por el cual el Estado adopta y hace público el reconocimiento que los pares académicos hacen de la comprobación que efectúa una institución sobre la calidad de sus programas académicos, su organización, funcionamiento y el cumplimiento de su función social, constituyéndose en instrumento para el mejoramiento de la calidad de la educación superior.

Que por medio de la Resolución 8947 del 31 de mayo de 2018, el Ministerio de Educación Nacional renovó de oficio, a partir de la fecha de ejecutoria de la Resolución 29153 del 26 de diciembre de 2017, el Registro Calificado por el término de siete (7) años, al programa de Trabajo Social de la Universidad de Caldas, ofrecido bajo la metodología presencial en Manizales (Caldas).

Que a través de la Resolución 29153 del 26 de diciembre de 2017, el Ministerio de Educación Nacional otorgó la Acreditación en Alta Calidad por el término de seis (6) años, al programa de Trabajo Social de la Universidad de Caldas, ofrecido bajo la metodología presencial en Manizales (Caldas).

Que, el 15 de diciembre de 2022, el Consejo Nacional de Acreditación –CNA recibió para trámite el informe de autoevaluación del programa de Trabajo Social (Código SNIES 292).

Que en sesión realizada los días 29, 30 y 31 de enero de 2025, el CNA emitió concepto favorable recomendando la renovación de la Acreditación en Alta Calidad del programa de Trabajo Social,

Continuación de la Resolución «Por medio de la cual se renueva la Acreditación en Alta Calidad al Programa de Trabajo Social de la Universidad de Caldas, ofrecido bajo la modalidad presencial en Manizales (Caldas) y se renueva de oficio el Registro Calificado.»

siempre y cuando se mantengan las condiciones de alta calidad y no sobrevengan situaciones de hecho que afecten la calidad o el servicio público de educación durante la vigencia del presente acto administrativo, por el término de ocho (8) años.

Que este Despacho acoge el concepto emitido por el CNA y, en consecuencia, en los términos establecidos en la Ley 30 de 1992, el artículo 2.5.3.7.2 del Decreto 1075 de 2015 y demás normas concordantes, renovará la Acreditación en Alta Calidad, al programa de Trabajo Social de la citada Institución.

Que el Decreto 1075 de 2015 en su Artículo 2.5.3.2.9.2. dispuso: «Registro calificado de los programas académicos acreditados en alta calidad. En el acto administrativo por medio del cual el Ministerio de Educación Nacional otorga o renueva la acreditación en alta calidad del programa académico, se ordenará de oficio la renovación del registro calificado del programa La renovación del registro calificado se concederá por siete (7) años si la temporalidad de la acreditación es inferior a este término, o se concederá por el tiempo de la acreditación si la temporalidad de esta es superior a siete (7) años. (...)».

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Renovación de la Acreditación en Alta Calidad. Renovar la Acreditación en Alta Calidad por el término de ocho (8) años, al siguiente programa:

Institución:	Universidad de Caldas
Nombre del programa:	Trabajo Social
Modalidad:	Presencial
Lugar de Desarrollo:	Manizales (Caldas)

Parágrafo. La Institución deberá velar por la sostenibilidad o mejora de las condiciones que dieron origen a la Acreditación en Alta Calidad del programa.

ARTÍCULO SEGUNDO. Renovación del Registro Calificado. Con ocasión a la Acreditación en Alta Calidad dispuesta en el Artículo 1, renuévese de oficio el Registro Calificado al programa académico objeto de la presente Resolución por el término de ocho (8) años, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.5.3.2.9.2. del Decreto 1075 de 2015.

Parágrafo 1: La renovación del registro calificado se da en las condiciones autorizadas por el Ministerio de Educación Nacional al momento de la firmeza del presente acto administrativo, de conformidad con la normatividad vigente.

Parágrafo 2: En caso de que el programa no mantenga la renovación de la acreditación, la institución deberá solicitar la renovación del registro calificado de este programa en los términos de los Artículos 2.5.3.2.9.3. y 2.5.3.2.3.2.12 del Decreto 1075 de 2015 o la norma que la sustituya.

ARTÍCULO TERCERO. Actualización en el SNIES. El Ministerio de Educación Nacional, registrará en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES el presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO. Inspección y Vigilancia. Al programa le serán aplicables las consecuencias del artículo 51 del Acuerdo 02 de 2020, emitido por el Consejo Nacional de Educación Superior—CESU, según sea el caso.

ARTÍCULO QUINTO. Notificación. Por conducto de la Subdirección de Relacionamento con la Ciudadanía de este Ministerio, notifíquese la presente resolución junto con el concepto emitido por el Consejo Nacional de Acreditación, el cual hace parte integral de este acto administrativo, al representante legal de la Universidad de Caldas, a su apoderado o a la persona debidamente

Continuación de la Resolución «Por medio de la cual se renueva la Acreditación en Alta Calidad al Programa de Trabajo Social de la Universidad de Caldas, ofrecido bajo la modalidad presencial en Manizales (Caldas) y se renueva de oficio el Registro Calificado.»

autorizada por él para notificarse, acorde con lo dispuesto en los artículos 67 al 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO. Recursos. Contra la presente resolución procede únicamente el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, en atención a lo dispuesto en los artículos 74 al 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Vigencia. De conformidad con lo previsto en los artículos 87 y 89 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D. C.,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN NACIONAL,

JOSÉ DANIEL ROJAS MEDELLÍN

Al ..!

EL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR,

RICARDO MORENO PATIÑO

Aprobaron: Dora Lilia Marín Díaz – Directora Técnica de la Dirección de Calidad para la Educación Superior (Dinca)
Martha Elena Hernández Duarte – Subdirectora Técnica de la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (Subcal)
Revisó: Angy Mariana Parra Morales – Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior
Proyectó: Sandra Milena Nemocón Beltrán – Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior

Código SNIES: 292 (Código de Proceso:11169)

Bogotá D.C., 31 de enero de 2025

Doctor
JOSÉ DANIEL ROJAS MEDELLÍN
Ministro de Educación Nacional
E.S.D.

Señor ministro,

El día 15 de diciembre de 2022 el **CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN (CNA)** recibió para trámite la autoevaluación del programa de **TRABAJO SOCIAL (Cód. SNIES 292) – modalidad presencial** con lugar de desarrollo en **Manizales**, la cual fue radicada con fines de renovación de la Acreditación en Alta Calidad por la **UNIVERSIDAD DE CALDAS**. Cumplidas las etapas previstas en las normas vigentes para el proceso de acreditación en alta calidad, los consejeros, reunidos en Sala General de Acreditación, emitimos un concepto sobre la alta calidad a los que hacen referencia el Acuerdo 06 de 1995 y el Acuerdo 02 de 2020 del Consejo Nacional de Educación Superior, así como los lineamientos y los documentos publicados por el CNA.

El concepto de la Sala General de Acreditación es el resultado de la evaluación integral realizada con base en un análisis de la autoevaluación aportada por la Institución, el informe de evaluación externa elaborado por la comisión de evaluación externa y la respuesta de la Institución a este informe. Como resultado de este análisis, la Sala General de Acreditación aprobó en la **sesión ordinaria de los días 29, 30 y 31 enero de 2025**, el siguiente concepto:

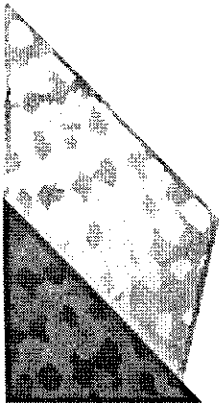
Se ha demostrado que el programa de **TRABAJO SOCIAL** cumple con los criterios de alta calidad acorde con sus propósitos y objetivos y, para la Sala General de Acreditación se han hecho evidentes diversos aspectos a nivel de capacidades, procesos, logros, resultados e impactos entre los que cabe destacar los siguientes:

- La misión del Programa orientada a la formación de profesionales con “capacidad reflexiva, con pensamiento crítico que muestran en su desempeño las improntas de su formación con una clara postura ética y posicionamiento político”.
- El fortalecimiento del currículo, como uno de los logros que incluye la socialización del del Proyecto Educativo Institucional (PEI) y del Proyecto Educativo de Programa (PEP).

- La alta participación de los estudiantes y los profesores del Programa en los semilleros de investigación fortaleciendo la interdisciplinariedad. Atendieron la recomendación de la acreditación anterior.
- De los 87 profesores, 18 son tiempo completo indefinido y 33 profesores a término fijo de 11 meses de tiempo completo. El aumento en el número de profesores con doctorado de tiempo completo durante la ventana de observación pasando de seis a ocho. En este equipo docente se cuenta con un investigador asociado y cinco Junior ante el sistema de clasificación de MinCiencias.
- Las revisiones permanentes del currículo desde la reflexión interna de su quehacer y la articulación con lineamientos nacionales en materia de competencias y resultados de aprendizaje.
- El perfil y el desempeño valorado positivamente por empleadores y egresados por el desarrollo de capacidades como el pensamiento crítico, reflexión, liderazgo, investigación, fuerza conceptual y metodológica.
- La alta pertinencia y relevancia social porque se articula activamente con procesos sociales asumiendo el compromiso de su transformación y la vinculación con organizaciones sociales dentro y fuera del contexto universitario.
- La IPS universitaria que tiene como prioridad la atención, así mismo las residencias universitarias existentes y las que se encuentran en etapa de construcción, las instalaciones deportivas, la promoción del deporte recreativo y competitivo, subsidio para alimentación saludable, programa de prevención de salud mental, como un proyecto prioritario y diferentes tipos de becas. También se reconoce la gestión que se realiza para acceder a otros estímulos públicos y privados fuera de la universidad, que garantizan la permanencia con calidad, especialmente de los estudiantes que tienen problemas de manutención.
- La producción demostrada en los artículos publicados en revistas indexadas reconocidas por MinCiencias, más un número significativo de artículos publicados en diferentes categorías de revistas, además de libro y capítulos de libros a nivel nacional e internacional. La producción de los semilleros de investigación tiene alta calidad y aceptación en la comunidad académica, así como el material docente como apoyo de la oficina de Desarrollo Docente, evidenciado en artículos especializados, libros resultados de investigación, libros de texto, material pedagógico, y manuales, entre otros.
- La aprobación y la aplicación del nuevo modelo de evaluación docente que fue construido de manera participativa.
- Las 23 movilidades salientes internacionales de profesores y 66 visitantes de los cuales cinco fueron internacionales; 15 estudiantes que han tenido movilidad internacional, nueve de los cuales son salientes a realizar sus intercambios, y seis entrantes de otras universidades latinoamericanas.



- El papel fundamental que tiene el CEDAT (Centro de Estudios sobre Conflicto, Violencia y Convivencia Social) como Centro de investigación dentro y fuera de la universidad y con una capacidad de producción y apropiación del conocimiento en temas sociales. El CEDAT pasó de categoría C a categoría A en MinCiencias, y que lleva a cabo investigaciones sobre paz y conflicto, convirtiéndose en espacio laboral para los egresados del programa y para la visibilidad de compromisos formativos. El grupo de investigación en Desarrollo Humano se mantiene en categoría B desde la acreditación anterior.
- Los aspectos positivos y de mejora respecto de la anterior evaluación del Programa, como la oportunidad de continuar su vínculo con la universidad con la oferta de posgrados en los que vienen participando como la maestría en Justicia social y Construcción de Paz del Departamento de Desarrollo Humano, de igual manera oferta de diplomados sobre fundamentación profesional y atención psicosocial.
- El seguimiento permanente a los egresados. En relación con la ocupación y la ubicación profesional de los egresados de Trabajo Social, el estudio muestra que los ámbitos donde se hace presencia son: políticas sociales, familia, salud, conflicto, convivencia y construcción de paz, educación y medio ambiente, lo cual muestra una alta correspondencia entre la formación y la práctica laboral.
- Los resultados globales en las pruebas de Saber Pro-2023, que fueron mayores al grupo de referencia NBC, así como en cuatro de las cinco competencias genéricas e inglés con resultado similar, según el Icfes.
- La deserción anual que se ha mantenido durante la ventana de observación menores a las cifras reportadas por nivel de formación y a nivel nacional según Spadies.
- El acompañamiento a los estudiantes en prácticas académicas, así como el SITU (Sistema tutoría) que acompaña un profesor psicólogo y practicantes de trabajo social y psicología; que atiende tutorías individuales, activación de rutas de atención, intervención en crisis, actividades de acompañamiento a estudiantes de primer y segundo semestre, y talleres psicoeducativos.
- Los proyectos financiados con recursos de la comisión europea, al igual que alianza con entidades externas gubernamentales y empresariales; así como el fondo de apoyo a la actividad investigativa que financia proyectos por medio de diferentes modalidades de convocatoria, una de las cuales está dirigida a proyectos de investigación-creación-innovación, y las convocatorias internas en las cuales se aplica una mirada diferencial que promueve y reconoce la participación de mujeres y otras poblaciones vulnerables.
- La revista Eleuthera categorizada en C en Publindex que ocupa un lugar destacado en la divulgación del conocimiento.

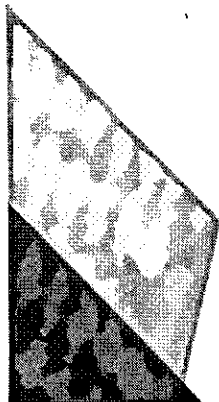




- El avance en la infraestructura física en donde se mejoraron y ampliaron los espacios deportivos en articulación con el municipio de Manizales; ampliación del ancho de banda al interior del campus, nuevas salas de cómputo y en especial la puesta en funcionamiento de Centro Cultural Universitario Rogelio Salmona, que alberga la biblioteca central desde donde se manejan los recursos informáticos, como la plataforma Moodle y otras plataformas de usos digital, que incluye el nuevo sistema académico SIA.
- El avance significativo en la modernización y la adquisición de recursos informáticos, en la actualidad se avanza con la renovación del cableado de datos, la cobertura del WIFI y la ampliación en número de los puntos de acceso.
- Los más de 3.000 egresados con positiva valoración sobre la formación recibida, opinión que comparten los empleadores. La presencia de egresados en diferentes partes de territorio nacional y en diversas áreas específicas de la profesión, además de la incidencia en la formulación de políticas públicas.

Por otra parte, para garantizar un mejoramiento continuo en condiciones de alta calidad, la Sala General de Acreditación del CNA recomienda los siguientes aspectos:

- Generar estrategias para incrementar la cantidad y la calidad de los recursos como vídeo beams, pantallas y computadores dentro de las aulas que les permita un proceso de enseñanza-aprendizaje acorde con las necesidades y las demandas actuales; así como la disposición de espacios adecuados para la cantidad de estudiantes por curso.
- Fortalecer los convenios nacionales e internacionales para ampliar los marcos de actuación del programa en internacionalización e investigación, promoviendo la movilidad, los intercambios, la doble titulación y la cooperación científica.
- Generar estrategias para mejorar los indicadores de movilidad de profesores saliente y entrante, nacional e internacional.
- Mejorar el desempeño de las pruebas en saber pro en inglés dirigido a incrementar el nivel B1 y B2 en relación con los resultados obtenidos por la institución y la sede donde fueron mayores con relación al Programa.
- Evidenciar los impactos que tiene el material propio que producen los profesores para soportar los ambientes de enseñanza-aprendizaje en los procesos de formación de los estudiantes.
- Visibilizar el impacto de los egresados partiendo de las contribuciones más significativas en el proyecto académico y en los procesos de desarrollo social, cultural, científico, tecnológico o económico, en sus respectivos entornos.



- Hacer visibles los impactos más destacados, así como las estrategias o mecanismos de interacción social que, desde los aspectos curriculares no solo establecen la vinculación con la sociedad, sino también van dirigidos a una transformación social.
- Identificar los impactos de la cooperación académica y científica de profesores y estudiantes con otras instituciones o entidades nacionales y extranjeras, para el desarrollo de labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión, donde además de la información, sería de utilidad conocer el impacto en la sociedad de sus contribuciones científicas, tecnológicas, culturales, de innovación y de creación, además de los efectos que tienen en el posicionamiento del programa, en la calidad de formación que reciben los estudiantes y la experiencia de los profesores como orientadores del proceso formativo.
- Identificar los criterios y los procedimientos para reconocer y evaluar los logros dentro de la autoevaluación y autorregulación del programa académico.
- Evidenciar los resultados del desarrollo profesoral evidenciando cómo atiende a la diversidad de los estudiantes, a las modalidades de la docencia y a los requerimientos de internacionalización y de inter y multiculturalidad.

Con el fin de promover la cultura institucional de autoevaluación y mantener los procesos de mejoramiento continuo, fortalecer el sistema interno de aseguramiento de la calidad de tal manera que permita identificar los resultados, los logros, los impactos y la implementación de las recomendaciones realizadas en los procesos de autoevaluación, evaluación de pares y recomendaciones del CNA.

Las acciones consignadas en el Plan de Mejora definido para el Programa, su presentación y el seguimiento a los avances en su ejecución deben ser realizados según lo establecido en el acuerdo del CESU y las guías que componen el modelo de acreditación vigente, y serán tenidos en cuenta al momento de renovación de la acreditación del Programa.

Así mismo, consideramos que la acreditación que se ha de otorgar puede ser renovada, incluso por un lapso mayor al inicialmente otorgado, si en la siguiente evaluación se evidencia la aplicación de los correctivos a las debilidades y se aumentan las fortalezas señaladas en este concepto y en el informe de los pares académicos.

Como se dispone en las normas correspondientes, el acto administrativo mediante el cual se reconoce la acreditación debe hacerse público y consignarse en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (Snies). El contenido del presente concepto debe ser también de conocimiento público.

En consecuencia, el Consejo le solicita expedir el acto de acreditación correspondiente. Los consejeros dejamos constancia de los aportes de la comisión de evaluación externa los cuales contribuyeron a la evaluación integral realizada.

Con base en lo expuesto, los suscritos consejeros de la Sala General de Acreditación conceptuamos que el programa de **TRABAJO SOCIAL** de la **UNIVERSIDAD DE CALDAS** con lugar de desarrollo en **Manizales** debe recibir **RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN EN ALTA CALIDAD VÁLIDA POR OCHO (8) AÑOS**, contados a partir de la fecha de ejecutoria del acto de acreditación.

Del señor ministro, con toda consideración,

ADRIANA XIOMARA REYES GAMBOA
(Participación Virtual)

ÁLVARO MAURICIO FLÓREZ ESCOBAR

CARLOS GÓMEZ RESTREPO

CARLOS HERNÁN GONZÁLEZ CAMPO

CARMEN AMALIA CAMACHO SANABRIA

CÉSAR DARIO GUERRERO SANTANDER

JAIME ERNESTO DÍAZ ORTIZ